



Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Av. Venezuela 3400 - Ciudad Universitaria - Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas

Central Telefónica: 452-4614 - 619-7000 (2809) E-mail: decanole1@unmsm.edu.pe - <http://letras-unmsm.edu.pe> - Lima - Perú

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 989-D-FLCH-17

Lima, 6 de octubre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 09157-FLCH-2017 relativo al pedido de vacaciones de la **Dra. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**, Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 02648-R-17 de fecha 23 de mayo de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 964-D-FLCH-16 de fecha 15 de diciembre de 2016, aprobando la elección de la **DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**, como Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 16 de diciembre de 2016;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 02392-R17 de fecha 8 de mayo de 2017 se ratificó las Resoluciones de Decanato N.ºs. 200 y 331-DFLCH-17 de fechas 23 de febrero y 6 de abril de 2017, encargando a la **DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA** el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 10 de febrero de 2017;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 850-D-FLCH-2017 de fecha 6 de setiembre de 2017 se aprobó designar a la **DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA** el Vicedecanato Académico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 7 de setiembre de 2017;

Que mediante Oficio N.º 381/FLCH-Vacad/17 la **Dra. Rosalía Quiroz de García**, Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información y Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita permiso del 30 de octubre al 5 de noviembre de 2017, con cargo a su descanso físico vacacional;

Que mediante Resolución Jefatural N.º 01546/DGA-OGRRHH/2017 de fecha 29 de marzo de 2017 se postergó el descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2016-2017 de los profesores con cargos directivos, entre ellos, de la **DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**;

Que de acuerdo a las normas establecidas los docentes tienen derecho a 60 días de vacaciones anuales y remuneradas; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** a la **Dra. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA**, Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información y Vicedecana Académica de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, hacer uso de su descanso físico vacacional del 30 de octubre al 5 de noviembre de 2017.
- 2.º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO